



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

POR USTEDES VAMOS AL FRENTE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCION DE ALCADIA N°008-2024/MDLP/A.

CARGO
S-G.

La Peca, 08 de Enero del 2024.

VISTO:

El Memorandum de Alcaldía N°003-2024/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito la Peca, tiene que realizar coordinaciones en la ciudad de Lima a realizar coordinaciones en el FONDES, MEF, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a ver sobre el Poli deportivo de Nueva Victoria, los días del 08,09,10 de Enero del 2024, desde el día Lunes 08 de enero al 10 de enero del 2024, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor: Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, los días del 08 de enero al 10 de enero del 2024, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. **CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía los días. 08 de enero al 10 de enero del 2024

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. **CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Crispiano Valdera Llontop
DCREDO
MFVO/SEC.G.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE

David Cespedes Correa
08-09-24